



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

Hoja No. 1 de 3
Número de auditoría: AUD/INT/JAL/FOPEDEP-LA MANZANILLA DE LA PAZ/2015
No. Observación: 01 ADM-FIN
Monto fiscalizable: \$1,900,000.00
Monto fiscalizado: \$1,900,000.00
Monto de la irregularidad: SIN CUANTIFICAR

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FOPEDEP)	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR AYUNTAMIENTO DE LA MANZANILLA DE LA PAZ

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

Incumplimiento de Disposiciones Federales en Materia Fiscal.

Mediante Convenio para el Otorgamiento de Subsidios y bajo el marco normativo de las Disposiciones para la aplicación de los recursos del Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, para el Municipio de La Manzanilla de la Paz se aprobaron recursos por un monto de \$1,900,000.00 de conformidad con la tabla siguiente:

PROYECTO	MONTO
Construcción de pavimentos en las calles Progreso, Sor Juana Inés de la Cruz y Francisco I. Madero, piedra ahogada en concreto en La Manzanilla de la Paz.	\$ 1,900,000.00
TOTAL AUTORIZADO	\$1,900,000.00

Con motivo de la auditoría AUD/INT/JAL/FOPEDEP-LA MANZANILLA DE LA PAZ/2015 se procedió a la revisión y análisis de la documentación presentada por el Gobierno Municipal de La Manzanilla de la Paz.

Como resultado de la revisión de la documentación entregada, se pudo constatar que no se tiene el "acuse de recepción" con el que se comprueba que la empresa contratada realizó la solicitud de opinión de cumplimiento del Sistema de Administración Tributaria (SAT).

Correctiva:

En observancia a lo dispuesto en el Acuerdo de Coordinación para el Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, suscrito por el Ejecutivo Federal y el del Estado de Jalisco, la Contraloría del Estado de Jalisco en el ámbito de su competencia promoverá con el Gobierno Municipal de La Manzanilla de la Paz inicie los procedimientos de Responsabilidad Administrativa a los servidores públicos involucrados, por los incumplimientos a las disposiciones normativas.

Al respecto, la instancia ejecutora (Ayuntamiento de La Manzanilla de la Paz); siendo los competentes para imponer sanciones administrativas, según la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115, la cual hace referencia que la competencia que ésta otorga a los municipios, se ejercerá por los Ayuntamientos de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado; artículo 2 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, establece que los municipios tienen personalidad jurídica y patrimonio propio; en este sentido y toda vez que la Ley es muy clara en establecer la delimitación con la que cuentan los municipios.

Por lo anterior se le requiere presentar a este Órgano Estatal de

00727



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCION DE AREA DE OBRA CONVENIDA.

Hoja No. 2 de 3
Número de auditoría: AUD/INT/JAL/FOPEDEP-LA MANZANILLA DE LA PAZ/2015
No. Observación: 01 ADM-FIN
Monto fiscalizable: \$1'900,000.00
Monto fiscalizado: \$1'900,000.00
Monto de la irregularidad: SIN CUANTIFICAR

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FOPEDEP)	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO	EJECUTOR: AYUNTAMIENTO DE LA MANZANILLA DE LA PAZ

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
<p>CAUSA: Incumplimiento en lo estipulado en el Código Fiscal de la Federación, las Leyes y Reglamentos por parte de los Funcionarios Públicos responsables.</p> <p>EFFECTO: Adjudicación de contratos a personas que no hayan cumplido con sus obligaciones fiscales.</p> <p>FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. Oficio Circular No. UNAOPSFP/309/743/08 emitido por la Función Pública y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de septiembre del 2008. Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, Artículo 61, fracción I.</p>	<p>Preventiva: Deberá girar instrucciones específicas por escrito a los responsables de la ejecución del programa para que implemente mejoras en sus sistemas administrativos y de control en materia de Obra Pública, de manera que se garantice el cumplimiento de leyes y reglamentos aplicables, con la finalidad que en lo sucesivo no se vuelvan a presentar estas observaciones, e informar a este Órgano Estatal de Control sobre dichas acciones</p>

00728

Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado en términos del artículo 13, fracción V de la LFTAIPG.



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE AREA DE OBRA CONVENIDA.

Hoja No. 3 de 3
Número de auditoría: AUD/INT/JAL/FOPEDEP-LA MANZANILLA DE LA PAZ/2015
No. Observación: 01 ADM-FIN
Monto fiscalizable: \$1,900,000.00
Monto fiscalizado: \$1,900,000.00
Monto de la irregularidad: SIN CUANTIFICAR

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FOPEDEF)
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014
EJECUTOR: AYUNTAMIENTO DE LA MANZANILLA DE LA PAZ

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

Fecha de Notificación:

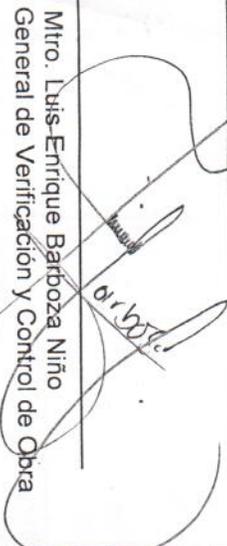
Día	Mes	Año

Fecha Compromiso de Solventación:

Día	Mes	Año

Por el Gobierno Municipal de La Manzanilla de la Paz.

	Por la Contraloría del Estado de Jalisco	Nombre Cargos
--	--	------------------

 Mtro. Luis Enrique Barboza Niño Director General de Verificación y Control de Obra	 L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza Directora de Área de Obra Convenida	 Ing. Carlos Alejandro Vázquez Ortiz Coordinador
--	--	---

00729